

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2684** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1.030/10, por auto de 12 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Bilmanusa, S.A.L.", con NIF A48601116, con domicilio en calle Ibaizábal, n.º 35, Galdácano (Vizcaya) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores en interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 12 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110003206-1